RADICADO	080014022011-2011-00592-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA ASPEN
DEMANDADO	MANUEL MACHACON Y JOSE URUETA B
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MINIMA

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso, informándole que el actor remitió a este despacho todos los documentos que tiene en su poder para la reconstrucción ordenada. Provea.

Barranquilla, 24 de febrero de 2021
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el marco de la Emergencia económica, Social y Ecológica por el COVID 19, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 806 de 2020, dictó medidas para la continuidad de los procesos que se adelantan ante la Rama Judicial, teniendo como objeto del decreto en mención, *el uso de las tecnologías para agilizar el acceso a la administración de justicia*, disponiendo utilizar los medios tecnológicos para todas las actuaciones a través de los medios digitales disponibles y adoptando todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción.

Atendiendo tal disposición y habiéndose allegado a la plataforma disponible por este despacho la demanda y sus anexos en forma de mensaje de datos (en forma digital), por parte del demandante para llevar a cabo la reconstrucción del expediente, basado en el principio de economía procesal, el principio de la buena fe y garantizando el derecho al acceso de administración de justicia a las partes, este Despacho judicial ordenará la reconstrucción del expediente teniendo en cuenta lo aportado por la parte demandante, como quiera que las actuaciones se encuentran registradas en el sistema TYBA de la Rama Judicial.

Dirimido lo anterior y habiéndose aportado al despacho en forma de mensaje de datos los documentos:
- ACTA DE REPARTO
- DEMANDA
- PAGARE
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
- ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO
- AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES
- OFICIO DE EMBARGO Nº 1787
- OFICIO DE EMBARGO Nº 1786
- GUIA DE NOTIFICACIONES
- CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL
- GUIA DE NOTIFICACIONES
- CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL
- MEMORIAL DE FECHA DE RECIBIDO 4/12/2012 APORTANDO GUIAS DE NOTIFICACION
- GUIA DE NOTIFICACIONES
- CITACION DE NOTIFICACION POR AVISO
- AUTO DE ABSTENERSE SEGUIR ADELANTE EJECUCION
- AUTO DECRETANDO NUEVA MEDIDA CAUTELAR
- OFICIO DE EMBARGO Nº 398
- OFICIO DE EMBARGO Nº 399
- PODER DE JOSE RAFAEL URUETA BARROS A LUIS ANGEL AVENDAÑO
- PODER DE ALEXANDER SOSA PEDRAZA A RICHARD SOSA PEDRAZA
- MEMORIAL DE FECHA DE RECIBIDO 30/01/2013 APORTANDO GUIAS DE NOTIFICACION
- AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
- AUTO SEÑALANDO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
- MEMORIAL DE FECHA 25/7/2017 SOLICITANDO PROSEGUIR CON ETAPA PROBATORIA
- AUTO RECONOCE PERSONERIA
- ESCRITO DE TRASLADO DE EXCEPCION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014
- CARTA DE INSTRUCCIONES DE PAGARE
- SOLICITUD DE ACUMULACION DE DEMANDA
- PAGARE

- CERTIFICADP DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- INFORME SECRETARIAL DE APOLAZAMIENTO DE AUDIENCIA POR TRANSACCION
- ESCRITO DE TRANSACCION

Conforme a lo aportado, y lo constatado en el sistema TYBA, libros del Despacho, (Radicador y registro de memoriales) así como lo aportado al correo electrónico, se tendrá por reconstruido el proceso.

Ahora bien, vista la solicitud de acumulación de demanda y transacción aportada al proceso el despacho se pronunciara en autos separados.

Con base en las razones expuestas el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por reconstruido el presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: ADJUNTESE los documentos allegados por el demandante al expediente digital.

TERCERO: ejecutoriado lo anterior, vuelva el proceso al despacho para decidir lo pertinente a la acumulación de demanda contra MANUEL MACHACON y la transacción presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 008
Hoy: 25 de febrero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO